

- a) Aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Tener cumplidos los dieciocho (18) años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- e) Estar en posesión del carnet de conducción de clase C, al corriente de revisión. Se estimará como mérito preferente la posesión del carnet de la clase D y E.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

- a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Manejo y mecánica de vehículos y maquinaria diversa para obras públicas, montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del Código de Circulación.

Tercera.—Durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pueden cuantos deseen tomar parte en el concurso-oposición presentar en el Registro General de esta Jefatura, paseo de San Roque, 34, en días laborables, de diez a trece horas, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sus solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas, escrita de puño y letra y dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, en la que hará constar: nombre, apellidos, naturaleza, domicilio, estado civil, número de documento nacional de identidad, profesión u oficio, vacante que aspira ocupar, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causa de su baja en la misma, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, los méritos que crea oportuno alegar y las circunstancias y número de familia. (No siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen.)

Cuarta.—La definición de este personal es la que figura en el artículo 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar dichos exámenes.

Contra las exclusiones infundadas de la relación de admitidos podrán recurrir los interesados en el plazo de quince (15) días a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación.

Sexta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Dichos concursantes aprobados deberán presentar durante período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- f) Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación en el plazo indicado de estos documentos producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso oposición, lo siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

Séptima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 14 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.602-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca referente al concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Con fecha 11 de junio actual, el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas ha resuelto aprobar la propuesta de ascenso a la categoría de Capataz de cuadrilla de los Camineros siguientes:

- D. Felipe Manzanares Belinchón.
- D. Apolonio García Gómez.
- D. León Brox Latorre.

Propuesta formulada por esta Delegación Provincial de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) y relativa al concurso-oposición celebrado en virtud de autorización de la Superioridad, de fecha 28 de diciembre de 1970.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 24 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, se concede un plazo de quince días para que los interesados tomen posesión de su nuevo cargo, debiendo incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales. Ambos plazos se entienden contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado»; advirtiéndoles que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Cuenca, 23 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Casanova.—3.789-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se convoca concurso oposición libre de carácter nacional para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 7 de mayo del año en curso, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura Provincial de Carreteras.
- b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Haber observado buena conducta.
- f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

- a) Clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla.
- b) Forma de ejecutar un machaqueo.
- c) Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
- d) Perfilado de arcenes y cunetas.
- e) Nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera.
- f) Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
- g) Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles y en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora